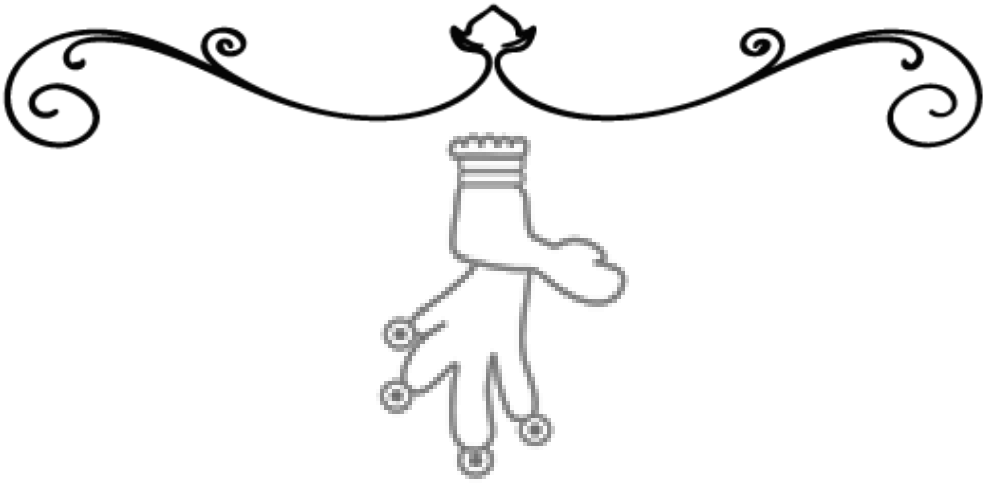


GACETA MUNICIPAL

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.

TOMO I

27 DE JUNIO DE 2017, AÑO 02, NÚMERO 80

CONTENIDO:

SUMARIO: Acta de la sesión 71: (20-06-17)

- **Iniciar el procedimiento para formalizar la donación del inmueble que alberga la Unidad Deportiva ubicada en la localidad de la Cuarta Manzana a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México para construir una Escuela del Deporte, de acuerdo a lo señalado en la normatividad estatal vigente.**

SUMARIO: Acta de la sesión 72: (26-06-17)

- **Suscribir la adhesión al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) en su apartado Rural (APRURAL) ejercido por la Federación y el Estado con la intención de incrementar la cobertura de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en comunidades Rurales, en este caso específico en la obra denominada "Ampliación y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la Comunidad de Tepehuajes".**
- **Modificar dos fracciones, así como adicionar una más al Artículo 158 del Bando Municipal "de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos", esto de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Mejora Regulatoria.**
- **Realizar la aclaración respecto de las obligaciones y atribuciones del cargo denominado "Secretario Técnico y Planeación" de la Administración Municipal de Almoloya de Alquisiras 2016-2018.**

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera Manzana, C.P. 51860

Contenido

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL....3
ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIÓNES 71 Y 72....3
ACTA DE LA SESIÓN 71:4
PUNTO No. V4
Fundamento Legal4
Exposición de Motivos....4
A C U E R D O S5
ACTA DE LA SESIÓN 72:5
PUNTO No. V5
Objetivo del Programa....6
Exposición de Motivos....6
A C U E R D O6
PUNTO No. VI6
Fundamento Legal7
ACUERDOS....7
PUNTO No. VII8
Antecedentes8
ACUERDOS....8

ACTAS DE CABILDO DE LAS SESIÓNES ORDINARIASNUMERO 71 Y 72.

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; **Dr. Alfredo Victoria López;** Presidente Municipal; **Taps. Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, **Profr. José Luis López Velázquez;** con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad,

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIÓNES 71 Y 72.

ACTA DE LA SESIÓN 71:

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, iniciar el procedimiento para formalizar la donación del inmueble que alberga la Unidad Deportiva ubicada en la localidad de la Cuarta Manzana a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México para construir una Escuela del Deporte, de acuerdo a lo señalado en la normatividad estatal vigente.

ACTA DE LA SESIÓN 72:

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, suscribir la adhesión al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) en su apartado Rural (APRURAL) ejercido por la Federación y el Estado con la intención de incrementar la cobertura de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en comunidades Rurales, en este caso específico en la obra denominada “Ampliación y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la Comunidad de Tepehuajes”.

6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, modificar dos fracciones, así como adicionar una más al Artículo 158 del Bando Municipal "de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos", esto de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Mejora Regulatoria.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, realizar la aclaración respecto de las obligaciones y atribuciones del cargo denominado "Secretario Técnico y Planeación" de la Administración Municipal de Almoloya de Alquisiras 2016-2018.

ACTA DE LA SESIÓN 71:

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, iniciar el procedimiento para formalizar la donación del inmueble que alberga la Unidad Deportiva ubicada en la localidad de la Cuarta Manzana a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México para construir una Escuela del Deporte, de acuerdo a lo señalado en la normatividad estatal vigente.

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

Fundamento Legal

Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios

Exposición de Motivos

La Administración Municipal actual ha expresado entre sus objetivos, lograr oportunidades de desarrollo para jóvenes y estudiantes, además de proveer de espacios de calidad para su formación.

Es con este propósito, que se han iniciado gestiones ante los diferentes órdenes de gobierno, para establecer una Escuela del Deporte en nuestro municipio; esta iniciativa con lleva un sinnúmero de acciones de tramite documental, que se encuentra debidamente señalado en diferentes normas como la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.

Hasta el momento la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas solicita mediante oficio número 20342A000/1269/2017 iniciar el procedimiento para formalizar la donación del inmueble que alberga la Unidad Deportiva de la localidad de la Cuarta Manzana a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, lo cual significa realizar el trámite de desincorporación del bien ante la Legislatura Local para su posterior análisis y continuar el tramite respectivo.

Contenido para integrar la carpeta para el trámite:

1. Oficio en el que se solicite al Ejecutivo Estatal sea el conducto para ante la Legislatura para presentar la iniciativa de decreto.
2. Certificación del INAH de que el inmueble carece de valor arqueológico, histórico o artístico.
3. Documento público que acredite la propiedad.
4. Plano del inmueble.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la desafectación del inmueble que alberga la Unidad Deportiva ubicada en la localidad de la Cuarta Manzana a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México para construir una Escuela del Deporte.

SEGUNDO.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** que el Ejecutivo Municipal, Dr. Alfredo Victoria López, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras se encuentra con la autorización del Ayuntamiento para realizar los trámites ante las instancias correspondientes, así como ante la H. Legislatura Local para la desincorporación y posterior donación del inmueble que alberga la Unidad Deportiva ubicada en la localidad de la Cuarta Manzana a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México para construir una Escuela del Deporte.
TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notificar a las partes.

ACTA DE LA SESIÓN 72:

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, suscribir la adhesión al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) en su Apartado Rural (APARURAL) ejercido por la Federación y el Estado con la intención de incrementar la cobertura de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en comunidades Rurales, en este caso específico en la obra denominada "Ampliación y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la Comunidad de Tepehuajes".

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

Objetivo del Programa

Tiene como objetivo apoyar el incremento de la cobertura de estos servicios en comunidades rurales, con la construcción y ampliación de su infraestructura, con la participación comunitaria organizada, para garantizar la sustentabilidad de los servicios instalados.

Exposición de Motivos

El Gobierno Federal, Estatal y Municipal tienen como propósito fundamental, asegurar que la aplicación de los subsidios en programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, se realicen con eficiencia, eficacia, economía y transparencia, estableciendo los mecanismos regulatorios de acceso, evaluación y rendición de cuentas de cada programa.

Estos programas responden a la creciente demanda de incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para la población de las zonas urbanas y rurales de las entidades federativas del país.

La integración de las Reglas de Operación de este programa se sustenta en la simplificación de procedimientos; unificación de criterios con otros programas afines dentro del sector público y orientar su formulación a la obtención de resultados, conforme las principales modificaciones a la Estructura Programática para el ejercicio 2017.

Por lo expuesto, se somete a consideración de este Órgano deliberativo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, se apruebe el siguiente:

A C U E R D O

UNICO.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** suscribir la adhesión del Municipio de Almoloya de Alquisiras al citado Programa (APARURAL) mediante la documentación señalada en las Reglas de Operación del mismo programa (Carta de Adhesión)

Continuando con el desahogo de la sesión el Secretario del Ayuntamiento dio lectura al punto referente a:

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, modificar dos fracciones, así como adicionar una más al Artículo 158 del Bando Municipal "de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos", esto de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Mejora Regulatoria.

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

Fundamento Legal

Fracciones IV, VII, VIII, IX y XV del Articulo 30 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Almoloya de Alquisiras.

Objetivo

Reducir los tiempos de atención a los solicitantes de asesoría en la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras.

		Modificación de Fracciones
Propuesta	Justificación	Objetivo
Modificar Fracción I del Artículo 158 del Bando Municipal de Almoloya de Alquisiras 2017.	Mejorar la atención pronta y expedita.	Dar a conocer a la ciudadanía los objetivos para la que fue creada la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos
Modificar Fracción III del Articulo 158 del Bando Municipal de Almoloya de Alquisiras 2017.	Reducción del tiempo en la reparación del daño mediante alternativas de solución de conflictos.	Cumplir con lo considerado en las leyes relacionadas en la materia.
		Adición
Adicionar Fracción XII al Artículo 158 del Bando Municipal de Almoloya de Alquisiras 2017.	Mejorar la atención pronta y expedita.	Dar atención inmediata en la procuración y respeto de los Derechos Humanos de los diferentes grupos que integran la sociedad, así como de cualquier grupo vulnerable.

Por lo expuesto, se somete a consideración de este Órgano deliberativo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, se aprueben los siguientes:

ACUERDOS

UNICO.- Se aprueba por UNANIMIDAD instruir a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal emitir un dictamen para la posterior aprobación del presente acuerdo, respecto a la modificación al artículo 158 del Bando Municipal de Almoloya de Alquisiras 2017 en dos fracciones, así como adicionar una más.

PUNTO No. VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, realizar la aclaración respecto de las obligaciones y atribuciones del cargo denominado "Secretario Técnico y Planeación" de la Administración Municipal de Almoloya de Alquisiras 2016-2018.

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

Aclaración respecto a las atribuciones del cargo denominado "Secretario Técnico y Planeación" de la Administración de Almoloya de Alquisiras, y ratificar su homologación

respecto al cargo "Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación" de la Administración Municipal 2016-2018.

Antecedentes

1. En la Primera sesión de cabildo de 2016, se tomó protesta al C. Juan Carlos Elizalde Juárez para desempeñar el cargo de "Secretario Técnico y Planeación", pero se entregó nombramiento que señala solo "Secretario Técnico"
2. El Manual de Organización aprobado en cabildo de la presente administración municipal contempla la figura de "Secretaría Técnica y Planeación".
3. El C. Juan Carlos Elizalde Juárez es el servidor público que ha venido desempeñando las actividades de la Secretaria Técnica y Planeación desde el día 01 de enero de 2016.
4. Para esta administración municipal el cargo homologo a la UIPPE es la Secretaria Técnica y Planeación.

Por lo expuesto, se somete a consideración de este Órgano deliberativo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, se aprueben los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba por UNANIMIDAD ratificar que el C. Juan Carlos Elizalde Juárez, es el servidor público habilitado para desempeñar el cargo de "Secretario Técnico y Planeación" de la Administración 2016-2018 de Almoloya de Alquisiras.

SEGUNDO.- Se aprueba por UNANIMIDAD ratificar que la "Secretaría Técnica y Planeación" es la unidad administrativa homologa a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Administración Municipal 2016-2018 del municipio de Almoloya de Alquisiras.

TERCERO.- Se aprueba por UNANIMIDAD ratificar que el servidor público C. Juan Carlos Elizalde Juárez, es quien desde el 01 de enero de 2016 cuenta con las atribuciones y obligaciones al cargo de "Secretario Técnico y Planeación" de la Administración 2016-2018 de Almoloya de Alquisiras.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la expedición de un nuevo nombramiento al C. Juan Carlos Elizalde Juárez como "Secretario Técnico y Planeación" de la Administración 2016-2018 de Almoloya de Alquisiras para dar como corregido el emitido anteriormente.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar las notificaciones a quien corresponda para hacer del conocimiento de los presentes acuerdos.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 27 de junio de 2017.

"Juntos Transformando Almoloya de Alquisiras"

RUBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

RUBRICA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL
CRISTINA ROSAS VERGARA

PRIMER REGIDOR
CESAR ORLANDO GARDUÑO GARDUÑO

SEGUNDO REGIDOR
AGUSTINA LÓPEZ REYES

TERCER REGIDOR
JESUS CASTILLO MENDOZA

CUARTO REGIDOR
JUANA ARELI VAZQUEZ ELIZALDE

QUINTO REGIDOR
JERONIMO SERGIO QUINTANA FLORES

SEXTO REGIDOR
MAYRA GARCIA CAMPUZANO

SEPTIMO REGIDOR
RAUL OCAMPO ESCOBAR

OCTAVO REGIDOR
IRMA LUZ MARÍA VERONA NAVA

NOVENO REGIDOR
ÁNGEL ELIZALDE GALÁN

DECIMO REGIDOR
VALENTINA GARCIA CASTAÑEDA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

almoloyaalquisiras.com.mx
Número de ejemplares impresos: 50



Juntos transformando

LMOLOYA DE LQUISIRAS

Ayuntamiento Constitucional 2016 2018

TOMO I
27 DE JUNIO DE 2017
AÑO 02
NUMERO 80
almoloyaalquisiras.com.mx
50 ejemplares impresos